INFORME DE EVALUACION Nº 137/11

"ADQUISICION DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL LABORATORIO DEL SENACSA – ID Nº 217.935"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 05 de diciembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Escribano JULIO IBARRA,** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA,** en representación del Proyecto PRODERS, la **Lic. YENNY INSFRAN** y la **Dra. ELIZABETH OVIEDO,** en representación del Laboratorio del SENACSA – DIGELAB, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIALES PARA EL LABORATORIO DEL SENACSA - ID Nº 217.935",** bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF",* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2.051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

2.5. Se ha solicitado aclaraciones referente a la cotización a las empresas oferentes, las mismas han sido contestadas en tiempo y forma.-

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 01 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: PROVINDUS S.A.; G.T. SCIENTIFIC S.A.; EXIMPAR S.R.L.; IN SITU S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES				
	PROVINDUS S.A.	G.T. SCIENTIFIC S.A.	EXIMPAR S.R.L.	IN SITU S.A.	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Evaluación Legal y Anexo III: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme las verificaciones realizadas y las consultas remitidas con el objeto de asegurar informaciones relacionadas a los bienes ofertados (Autorización del Distribuidor/Fabricante) y se ha solicitado también la *"Constancia actualizada (Año 2011) emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social donde conste que se encuentra habilitado para la importación y distribución de Dispositivos Médicos; como así también para el Servicio Técnico de los mismos"*. La empresa PROVINDUS S.A., no ha contestado en tiempo y forma las consultas realizadas, motivo por el cual este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a la mencionada empresa.-

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas G.T. SCIENTIFIC S.A., EXIMPAR S.R.L., IN SITU S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS resultan EVALUABLES.-

4.3. Con relación al Ítem 1, las empresas IN SITU S.A. y SUMI SCIENTIFIC, no cumplen con la capacidad de la cámara de volumen que es de 200 litros conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente llamado, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el mencionado ítem por no contar con ofertas susceptibles a ser evaluadas.-

4.4. Referente al Ítem 2, la empresa G.T. SCIENTIFIC S.A., cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado

4.5. El ítem 3, las empresas IN SITU S.A. (1° oferta mas económica) y la empresa EXIMPAR S.R.L. (2° oferta mas económica) ambas no cumplen con la capacidad de tubos solicitados en las Especificaciones Técnicas que es de (48 tubos x 16 mm de diámetro). IN SITU S.A. oferta capacidad para 24 tubos x 15 o 8 ml y EXIMPAR S.R.L. oferta (Cuatro recipientes colgantes cada uno para 7 tubos de 15 ml – 17mm x 100mm – Total para 28 tubos), conforme a las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación recomienda descalificar las ofertas de las mencionadas empresas.

4.6. Con relación a la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, el precio ofertado en el ítem 3 - Centrifuga de Metal, este Comité recomienda declarar desierto debido a que los precios unitarios sobrepasan ampliamente los precios referenciales del presente llamado, aplicando en carácter supletorio lo que estipula en Art. 34 de la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 que dice: **"Economía y Eficiencia:** *Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calida u el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*

4.7. Que, el ítem 4 – Cubetas y Peines de Electroforesis, ofertado por SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS no cumple con las dimensiones de la celda conforme solicita las Especificaciones Técnicas del PBC (19x11x6cm) y lo ofertado por la empresa es de 18,1x7,9x8,89, por no cumplir con las dimensiones solicitadas este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el mencionado ítem.-

4.8. El ítem 5 – Destilador de Agua, se ha solicitado *"Destilador de agua con capacidad de producción de 20 litros por hora a partir de agua dulce.* ***Con sistema de almacenamiento y bombeo con depósito de 100 litros con luz UV y bomba.*** *Destilador con sistema de almacenamiento y bombeo"*. El bien ofertado por la empresa tiene la capacidad de almacenamiento de 30 litros con luz UV y bomba DC, no cumpliendo con la capacidad solicitada este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el mencionado ítem.-

4.9. Con relación al ítem 6 – Flujo Laminar con Filtros HEPA y Luz UV, la empresa IN SITU S.A., cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.-

4.10. Que el ítem 7 – Lavador de Placas de Aplicación y Aspiración en Lavado presentado en la oferta de G.T. SCIENTIFIC S.A. cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC.-

4.11. G.T. SCIENTIFIC S.A. en lo que corresponde el ítem 8 – Lector de Elisa, se ha remitido Nota SUOC Nº 2919/11 solicitando lo siguiente: *¿Si el producto ofertado ofrece Placa Calibradora y Software de análisis de Datos?*. La empresa mencionada ha contestado en tiempo y forma lo siguiente.

Alberdi 2266 / Presidente Franco *Teléf.: 448 684* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

"Referente al Ítem Nº 8 – Lector de Elisa ofrecemos con software de análisis de datos para PC y sin placa calibradora". En atención a la información remitida a la Sub UOC, este Comité de Evaluación determina que el producto ofertado NO CUMPLE con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, por lo tanto recomienda DESCALIFICAR a G.T. SCIENTIFIC S.A. en el mencionado ítem.-

4.12. En base a todas las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las empresas **G.T. SCIENTIFIC S.A.; IN SITU S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS,** por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

- **G.T. SCIENTIFIC S.A. –** Adjudicase los ítems 2 y 7 por un monto total de Gs. 35.139.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento treinta y nueve mil) IVA Incluido.-
- **IN SITU S.A. –** Adjudicase el ítem 6 por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido.-
- **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS –** Adjudicase el ítem 8 por un monto total de Gs. 42.880.374 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos ochenta mil trescientos setenta y cuatro) IVA Incluido.-

4.13. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y la declaración desierta de los ítems 1, 3, 4 y 5 mediante Resolución Ministerial, previa NO OBJECION del Banco Mundial (Organismo Financiador del Proyecto), según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Escribano. JULIO IBARRA
En representación de la Dirección de Contrataciones – UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA
Especialista en Adquisiciones del PRODERS

Lic. YENNY INSFRAN
En representación del Laboratorio del SENACSA – DIGELAB

Dra. ELIZABETH OVIEDO
En representación del Laboratorio del SENACSA – DIGELAB

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

INFORME Nº 137B POR EL CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL INFORME DE EVALUACION Nº 137/11 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2011.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL LABORATORIO DEL SENACSA – ID Nº 217.935"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1. **CONSIDERACIONES**

1.1. Siendo las 10:30 hs. del 09 de febrero de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Lic. CESAR GONZALEZ,** en representación del Proyecto PRODERS, la **Lic. YENNY INSFRAN** y la **Dra. ELIZABETH OVIEDO,** en representación del Laboratorio del SENACSA – DIGELAB, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con el objeto de iniciar el trabajo de reevaluación y comparación de ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL LABORATORIO DEL SENACSA - ID Nº 217.935",** bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF"*, lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2.051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. **PROCEDIMIENTOS**

2.1. Se procedió a la revisión de documentación que hace a las ofertas presentadas y se constato un error involuntario en el momento de elaborar el informe de evaluación Nº 137/11, que será rectificado en el presente acto.-

2.2. Se procederá a la verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.3. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.4. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.5. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

Alberdi 276 c/ Presidente Franco Telef.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

2.6. En vista al próximo vencimiento del plazo estipulado en el PBC referente al periodo de validez de las ofertas se ha solicitado a los oferentes la ampliación del plazo de las mismas, cumpliendo con el pedido en tiempo y forma.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES				
	PROVINDUS S.A.	G.T. SCIENTIFIC S.A.	EXIMPAR S.R.L.	IN SITU S.A.	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*)**.	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Evaluación Legal y Anexo III: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme las verificaciones realizadas y las consultas remitidas con el objeto de asegurar informaciones relacionadas a los bienes ofertados (Autorización del Distribuidor/Fabricante) y se ha solicitado también la *"Constancia actualizada (Año 2011) emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social donde conste que se encuentra habilitado para la importación y distribución de Dispositivos Médicos; como así también para el Servicio Técnico de los mismos"*. La empresa PROVINDUS S.A., no ha contestado en tiempo y forma las consultas realizadas, motivo por el cual este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a la mencionada empresa.-

4.2. Con relación a la oferta presentada por la Empresa G.T. SCIENTIFIC S.A, la misma no cumple con lo estipulado en las *IAL 20.1 "EL plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días"*, presenta una caución válida por 60 (sesenta) días e incumple con lo estipulado en el DDL en el punto 21.1 *"La GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, consistirá en una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la Republica del Paraguay y su validez excederá como mínimo en 28 (Veintiocho) días de la validez de la oferta"*, presentándose una caución válida hasta el 31 de diciembre del 2011 debiendo ser la vigencia hasta el 27/02/2012 como mínimo, por lo que la oferta presentada resulta NO EVALUABLE.-

4.3. Continuando con la evaluación de las ofertas restantes, no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas, EXIMPAR S.R.L., IN SITU S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS resultan EVALUABLES.-

4.4. Con relación al Ítem 1, las empresas IN SITU S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, no cumplen con la capacidad de la cámara de volumen que es de 200 litros conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente llamado, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el mencionado ítem por no contar con ofertas susceptibles a ser evaluadas.-

4.5. Referente al Ítem 2, la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado

4.6. El ítem 3, las empresas IN SITU S.A. (1° oferta mas económica) y la empresa EXIMPAR S.R.L. (2° oferta mas económica) ambas no cumplen con la capacidad de tubos solicitados en las Especificaciones Técnicas que es de (48 tubos x 16 mm de diámetro). IN SITU S.A. oferta capacidad para 24 tubos x 15 o 8 ml y EXIMPAR S.R.L. oferta (Cuatro recipientes colgantes cada uno para 7 tubos de 15 ml – 17mm x 100mm – Total para 28 tubos), conforme a las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación recomienda descalificar las ofertas de las mencionadas empresas.

4.7. Con relación a la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, el precio ofertado en el ítem 3 - Centrifuga de Metal, este Comité recomienda declarar desierto debido a que los precios unitarios sobrepasan ampliamente los precios referenciales del presente llamado, aplicando en carácter supletorio lo que estipula en Art. 34 de la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 que dice: **"Economía y Eficiencia:** *Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calida u el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*

4.8. Que, el ítem 4 – Cubetas y Peines de Electroforesis, ofertado por SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS no cumple con las dimensiones de la celda conforme solicita las Especificaciones Técnicas del PBC (19x11x6cm) y lo ofertado por la empresa es de 18,1x7,9x8,89, por no cumplir con las dimensiones solicitadas este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el mencionado ítem.-

4.9. El ítem 5 – Destilador de Agua, se ha solicitado *"Destilador de agua con capacidad de producción de 20 litros por hora a partir de agua dulce.* ***Con sistema de almacenamiento y bombeo con depósito de 100 litros con luz UV y bomba.*** *Destilador con sistema de almacenamiento y bombeo"*. El bien ofertado por la empresa tiene la capacidad de almacenamiento de 30 litros con luz UV y bomba DC, no cumpliendo con la capacidad solicitada este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el mencionado ítem.-

4.10. Con relación al ítem 6 – Flujo Laminar con Filtros HEPA y Luz UV, la empresa IN SITU S.A., cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.-

4.11. Que el ítem 7 – Lavador de Placas de Aplicación y Aspiración en Lavado presentado en la oferta de SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC.-

4.12. Que el ítem 8 – Lector de Elisa, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco Telef.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

4.13. En base a todas las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación rectifica parcialmente el Informe de Evaluación No 137/11 en los términos precedentemente mencionados y adjudicar a las empresas **IN SITU S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS,** por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

- **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** – Adjudicase los ítems 2, 7 y 8 por un monto total de Gs. 92.983.587 (Noventa y Dos Millones, Novecientos Ochenta y Tres Mil, Quinientos Ochenta y Siete Guaraníes) IVA Incluido.-
- **IN SITU S.A.** – Adjudicase el ítem 6 por un monto total de Gs. 60.000.000 (Sesenta Millones de Guaraníes) IVA Incluido.-

4.14. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y la declaración desierta de los ítems 1, 3, 4 y 5 mediante Resolución Ministerial, previa NO OBJECION del Banco Mundial (Organismo Financiador del Proyecto), según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DENIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abg. JUAN LEGUIZAMON
En representación de la Dirección de Contrataciones – UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. CESAR GONZALEZ
Especialista en Adquisiciones del PRODERS

Lic. YENNY INSFRAN
En representación del Laboratorio del SENACSA – DIGELAB

Dra. ELIZABETH OVIEDO
En representación del Laboratorio del SENACSA – DIGELAB

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telef.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*